

les de Teresa y Viver (Castellón), para restituir el caudal que se pierde por filtración en el cauce, tramos primero, segundo y tercero», a don José Martínez García, en la cantidad de 14.079.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7497051436 respecto al presupuesto de contrata de 18.779.382,96 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de solución inmediata de los daños ocasionados por el río Manzanares a su paso por el puente de Capuchinos, en El Pardo (Madrid), a «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de solución inmediata de los daños ocasionados por el río Manzanares a su paso por el puente de Capuchinos, en El Pardo (Madrid), a «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», en la cantidad de 5.309.236,97 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.362.865,63 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99, plazo de ejecución de dos meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de aguas y saneamiento de Ledaña (Cuenca)».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas y saneamiento de Ledaña (Cuenca)» a don Salvador García Moliner en la cantidad de 6.903.279,22 pesetas, que representa el coeficiente 0,8223999911 respecto al presupuesto de contrata de 8.394.065,29 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red definitiva de los desagües del primer grupo del plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Navarra y Zaragoza)».*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Red definitiva de los desagües del primer grupo del Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de Las Bardenas, Navarra y Zaragoza» a «Construcciones Caverro, S. A.», en la cantidad de 46.735.000 pesetas que representa el coeficiente 0,6565952283 respecto al presupuesto de contrata de 71.177.794,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.602, promovido por el Instituto Nacional de Peritos y Ayudantes de Ingeniería contra Decreto de 14 de agosto de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional de Peritos y Ayudantes de Ingeniería contra Decreto de 14 de agosto de 1965, el Tribunal Supremo, en 7 de julio de 1967, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando las tres alegaciones de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo objeto de los presentes autos, formuladas por la defensa de la Administración, demandada, y desestimando también el mismo recurso deducido por la representación procesal del Instituto Nacional de Peritos y Ayudantes de la Ingeniería contra el Decreto de 14 de agosto de 1965, de referencia en el cuerpo de esta sentencia, en lo que respecta a sus artículos segundo y tercero; debemos declarar, y así lo declaramos, que dichos particulares del repetido Decreto son conformes a derecho. Por lo que absolvemos de la demanda a la Administración del Estado; sin declaración especial sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Llano de la Caridad», Arcos de la Frontera (Cádiz)».*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967 y vista el acta, referentes a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Llano de la Caridad», Arcos de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Francisco López Morales, avenida de Jiménez Maza, s/n., Villamartín (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Francisco López Morales, Villamartín (Cádiz), en la cantidad líquida de 3.211.314,12 pesetas, que resulta una vez deducida la de 566.702,49 pesetas a que asciende la baja del 15 por 100 hecha en su proposición de la 3.778.016,61 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, apartado primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Grupo Escolar de 16 unidades y dos grupos escolares cada uno en «Quinta de la Paz», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción grupo escolar de 16 unidades escolares y dos grupos escolares cada en «Quinta de la Paz», Ayunta-

miento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, Sociedad Anónima», Madrid, calle San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle San Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 23.712.555,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.440.516,40 pesetas a que asciende la baja del 5,727 por 100 hecha en su proposición de la de 25.153.071,45 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, apartado primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle San Francisco de Sales, 5.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 2.843.909,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 287.321,76 pesetas a que asciende la baja del 9,176 por 100 hecha en su proposición de la de 3.131.231,11 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en la barriada de «Federico Mayo», Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967, vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en la barriada de «Federico Mayo», Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», calle San Francisco de Sales, número 5, en la cantidad líquida de 2.843.909,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 287.321,76 pesetas a que asciende la baja del 9,176 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 3.131.231,11, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de Escuela Comarcal con 14 aulas y 16 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 21 de julio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción Escuela comarcal con 14 aulas y 16 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a José Padín Martínez, vecino de Sangenjo (Pontevedra),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martínez, vecino de Sangenjo, en la cantidad líquida de 8.525.123,03 pesetas, que resulta una vez deducida la de 91.334,44 pesetas a que asciende la baja del 1,06 por 100 hecha en su proposición, de la de 8.616.457,46 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 36 viviendas para Maestros en la barriada «Bonanza», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 de octubre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 36 viviendas para Maestros en la barriada de «Bonanza», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle de San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Nivelagro, Sociedad Anónima», Madrid, calle Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 6.495.298,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de 818.485,57 pesetas a que asciende la baja del 11,191 por 100 hecha en su proposición, de la de 7.313.784,10 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, tipo EG-10, en el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 30 de septiembre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, tipo EG-10, en el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Luis Risueño Esteban, calle Zurbarán, 9, Villanueva de la Serena (Badajoz),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Luis Risueño Esteban (Villanueva de la Serena), en la cantidad líquida de 8.292.767,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 418.122,73 pesetas a que asciende la baja del 4,80 por 100 hecha en su proposición, de la de 8.710.890,25 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto,